INVITACION PUBLICA 003 DEL 2026.

ROSMERY CAMARGO BARLIZA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número N° 40.984.275 expedida en la ciudad de Riohacha, La Guajira en mi calidad de director de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA N° 13 en concordancia a lo que expresa el articulo 13 de la ley 715 del 2001, el articulo 17 del decreto 4791 del 2008, el decreto único reglamentario del sector de educación 1075 del 2015, el articulo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1084 del 2015 y de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Director, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV:

CONVOCA PÚBLICAMENTE a participar todo tipo de personas legalmente constituidas, ya sean naturales o jurídicas, locales, nacionales o internacionales que cumplan con los requerimientos exigidos para la ejecución del presente contrato, el cual se considere con derecho a participar y que el la Institución Etnoeducativa requiera contratar. Para que presente sus ofertas a esta entidad en los siguientes términos:

1. Objeto: para atender la necesidad se requiere contratar: EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA N° 13 PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026."

2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor estimado del presente contrato es la suma de: **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($33.651.275)** IVA incluido, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 04 de fecha 10-08-2026 Código Presupuestal 2.1.2.02.01.003.01 y 2.1.2.02.01.003.02 Conceptos "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y MATERIALES Y PAPELERIA"

3. **FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO**: lo que expresa el artículo 13 de la ley 715 del 2001, el artículo 17 del decreto 4791 del 2008, el decreto único reglamentario del sector de educación 1075 del 2015, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1084 del 2015 y de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Director, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

   La Institución Etnoeducativa publicara En las carteleras oficiales de la institución durante 1 dia Habil, la invitación publica del actual proceso de contratación, donde se incluye el cronograma, lugar, fecha y hora limite para la presentación de la oferta y los documentos que se deben adjuntar. Y donde además van a poder solicitar en las instalaciones de la institución el modelo de la carta de presentación y de la propuesta económica.

Siguiendo el cronograma del proceso, el dia estipulado para recibir la propuesta, se realizara el acta de cierre, se verificara y evaluará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habitantes y en caso de que no reúnan todos los requisitos se le dará un (1) dia hábil para subsanar y seguidamente proceder nuevamente a la verificación. En caso de empate se adjudicara al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

Se declarará desierto el proceso en los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

A Lo anterior se le dará publicación en cartelera mediante comunicación motivada por escrita por parte del director.

4. **LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** las ofertas serán recibidas personalmente en la oficina de la rectora de La Institución Etnoeducativa, en sobre sellado y rotulado, en la fecha y hora señalada.

5.PLAZO PARA LA EJECUCION: Tres (03) Dias, contados a partir de su suscripción del mismo y una vez cumplido los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.

6.VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($33.651.275)** los cuales cancelará La Institución Etnoeducativa al CONTRATISTA previa presentación de la cuenta de cobro o factura y la certificación de recibido a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor del contrato. La Institución Etnoeducativa deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

7. **CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION**: Se seleccionará LA OFERTA MAS FAVORABLE para este proceso se invitan a participar todo tipo de personas legalmente constituidas, ya sean naturales o jurídicas, locales, nacionales o internacionales que cumplan con los requerimientos exigidos para la ejecución del presente contrato, el cual se considere con derecho a participar y que La Institución Etnoeducativa requiera contratar. Los proponentes, proveedores o prestadores de servicio deberán presentar su oferta y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, de las cuales se escogerá la de menor valor.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

a) Formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta.
b) Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.
c) Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
d) Certificado de Existencia y representación legal con fecha de expedición inferior a 3 meses para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
e) Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública.
f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
g) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
h) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
i) REDAM.
j) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
k) Certificado cuenta bancaria.

10. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ETAPA	TRAMITES	TERMINOS	RESPONSABLE
PLANEACION	CDP y documentos previos	Hasta el 20 de Agosto de 2026.	RECTORIA Y PAGADURIA.
APERTURA DEL PROCESO	Definición de requisitos técnicos habilitantes y Apertura del proceso.	27 de Agosto de 2026. 9:00 am.	RECTORIA
CIERRE DEL PROCESO	Presentación y recepción de ofertas	28 de Agosto de 2026. Hasta las 8:59 am.	RECTORIA
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Verificación de requisitos habilitantes	28 de Agosto 2026 a las 9:00 am hasta el 31 de Agosto de 2026.	RECTORIA
PUBLICACION DE INFORME Y SUBSANACIONES.	Publicación de informe de evaluación de propuestas	31 de agosto de 2026 4:00 pm	RECTORIA
	Subsanación de inconsistencias	01 de Septiembre de 2026. Hasta las 3:59 pm.	
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Respuesta a observaciones del informe de evaluación.	01 de septiembre de 2026. Hasta las 05:00 pm.	RECTORIA
ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTO	Publicación de aceptación de la oferta o resolución de declaratoria desierta.	02 de septiembre de 2026.	RECTORIA
CELEBRACION DE CONTRATO	Revisión y firma de contrato	02 de septiembre de 2026.	RECTORIA
LIQUIDACION DE CONTRATO	Elaboración de acta de liquidación por mutuo acuerdo una vez terminada la ejecución contractual	A definir	RECTORIA

11. **ACEPTACION DE LA OFERTA:** el ordenador del gasto de La Institución Etnoeducativa, según la orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación, por medio de un acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación a contratar o en su defecto procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si hubiere lugar.

ROSMERY CAMARGO BARLIZA
C.C. 40.984.275
RECTORA